

Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/14840/Add.23
25 junio 1982
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

RELACION SUMARIA COMUNICADA POR EL SECRETARIO GENERAL EN LA QUE SE INDICAN LOS ASUNTOS QUE SE HALLAN SOMETIDOS AL CONSEJO DE SEGURIDAD Y LA ETAPA ALCANZADA EN SU ESTUDIO

Adición

De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta la siguiente relación sumaria.

La lista de los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad figura en los documentos S/14840, de 19 de enero de 1982, S/14840/Add.12, de 5 de abril de 1982, S/14840/Add.13, de 12 de abril de 1982, S/14840/Add.17, de 6 de mayo de 1982 y S/14840/Add.20, de 1° de junio de 1982.

Durante la semana que terminó el 12 de junio de 1982, el Consejo de Seguridad tomó medidas en relación con el tema siguiente:

La situación en el Oriente Medio (véanse S/7913, S/7923, S/7976, S/8000, S/8048, S/8066, S/8215, S/8242, S/8252, S/8269, S/8502, S/8525, S/8534, S/8564, S/8575, S/8584, S/8595, S/8747, S/8753, S/8807, S/8815, S/8828, S/8836, S/8885, S/8896, S/8960, S/9123, S/9135, S/9319, S/9382, S/9395, S/9406, S/9427 y Corr.1, S/9449, S/9452, S/9805, S/9812, S/9930, S/10327, S/10341, S/10554, S/10557, S/10703, S/10721, S/10729, S/10743, S/10770/Add.4, S/10855/Add.15, S/10855/Add.16, S/10855/Add.23, S/10855/Add.24, S/10855/Add.29, S/10855/Add.30, S/10855/Add.33, S/10855/Add.41, S/10855/Add.43, S/10855/Add.44, S/11185/Add.14, S/11185/Add.15, S/11185/Add.16, S/11185/Add.21, S/11185/Add.42/Rev.1, S/11185/Add.47, S/11593/Add.15, S/11593/Add.21, S/11593/Add.29, S/11593/Add.42, S/11593/Add.49, S/11935/Add.21, S/11935/Add.42, S/11935/Add.48, S/12269/Add.12, S/12269/Add.13, S/12269/Add.21, S/12269/Add.42, S/12269/Add.48, S/12520/Add.10, S/12520/Add.11, S/12520/Add.17, S/12520/Add.21, S/12520/Add.37, S/12520/Add.39, S/12520/Add.42, S/12520/Add.47, S/12520/Add.48, S/13033/Add.2, S/13033/Add.16, S/13033/Add.19, S/13033/Add.21, S/13033/Add.23, S/13033/Add.34, S/13033/Add.47, S/13033/Add.50, S/13737/Add.15, S/13737/Add.16, S/13737/Add.21, S/13737/Add.24, S/13737/Add.25, S/13737/Add.26, S/13737/Add.33, S/13737/Add.47, S/13737/Add.50, S/14326/Add.10, S/14326/Add.11, S/14326/Add.20, S/14326/Add.24, S/14326/Add.28, S/14326/Add.29, S/14326/Add.47, S/14326/Add.50, S/14840/Add.8, S/14840/Add.21 y S/14840/Add.22).

El Consejo de Seguridad continuó su examen del tema en su 2375a. sesión, celebrada el 5 de junio de 1982.

El Presidente señaló a la atención del Consejo el proyecto de resolución S/15171, presentado por Irlanda.

El Consejo de Seguridad votó sobre el proyecto de resolución S/15171 y lo aprobó, por 15 votos contra ninguno, como resolución 509 (1982).

La resolución 509 (1982) dice lo siguiente:

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones 425 (1978), de 19 de marzo de 1978, y 508 (1982), de 5 de junio de 1982,

Gravemente preocupado por la situación descrita por el Secretario General en su informe al Consejo,

Reafirmando la necesidad de un respeto estricto de la integridad territorial, la soberanía y la independencia política del Líbano dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente,

1. Exige que Israel retire inmediata e incondicionalmente todas sus fuerzas militares hasta las fronteras internacionalmente reconocidas del Líbano;
2. Exige que todas las partes observen estrictamente las disposiciones del párrafo 1 de la resolución 508 (1982), en el cual se les exhorta a que cesen inmediata y simultáneamente a todas las actividades militares dentro del Líbano y a través de la frontera libanesa-israelí;
3. Pide a todas las partes que comuniquen al Secretario General su aceptación de la presente resolución en el plazo de 24 horas;
4. Decide mantener en examen la cuestión.

Tras la votación, el Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó al representante de Egipto, a solicitud de éste, a participar en el debate sin derecho a voto.

En su 2376a. sesión, celebrada el 8 de junio de 1982, el Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema; en la oportunidad tuvo a la vista el texto del informe del Secretario General, S/15178, relacionado con la resolución 509 (1982) del Consejo de Seguridad. El Consejo de Seguridad siguió examinando el tema en su 2377a. sesión, celebrada el 8 de junio de 1982.

En la 2377a. sesión, el Presidente señaló a la atención del Consejo el proyecto de resolución S/15185, presentado por España, cuyo texto dice lo siguiente:

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones 508 (1982) y 509 (1982),

Tomando nota del informe del Secretario General (S/15178) de 7 de junio de 1982,

Tomando nota también de las dos respuestas positivas recibidas por el Secretario General, del Gobierno del Líbano y de la Organización de Liberación de Palestina, que figuran en el documento S/15178,

1. Condena el incumplimiento de las resoluciones 508 (1982) y 509 (1982) por Israel;
2. Insta a las partes a acatar estrictamente las reclamaciones adjuntas a la Convención de La Haya de 1907;
3. Reitera su exigencia de que Israel retire inmediata e incondicionalmente todas sus fuerzas militares hasta las fronteras internacionalmente reconocidas del Líbano;
4. Reitera asimismo su exigencia de que todas las partes observen estrictamente las disposiciones del párrafo 1 de la resolución 508 (1982), en el cual se les exhortaba a que cesaran inmediata y simultáneamente todas las actividades militares dentro del Líbano y a través de la frontera libanesa israelí;
5. Exige que en el plazo de seis horas se ponga fin a todas las hostilidades en cumplimiento de las resoluciones 508 (1982) y 509 (1982) del Consejo de Seguridad y decide, en caso de incumplimiento, reunirse nuevamente para considerar medidas prácticas de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad procedió luego a votar sobre el proyecto de resolución S/15185. Los resultados de la votación fueron los siguientes: el proyecto de resolución S/15185 recibió 14 votos a favor, 1 en contra (los Estados Unidos de América) y ninguna abstención y no se aprobó debido al voto negativo de un miembro permanente del Consejo de Seguridad.
